



Núm. Expediente
2022/0000602936

GENERACIÓN DE CRÉDITOS, POR IMPORTE DE 45.000.000,00 EUROS, QUE AFECTA A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA, AL CAPÍTULO 8 DEL SERVICIO FONDOS EUROPEOS DEL PROGRAMA 61K.

PROPUESTA

DE APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Junta de Andalucía

JUNTA DE ANDALUCÍA					
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
PROGRAMA OPERATIVO DE ANDALUCÍA FEDER 2014-2020	0000170000	I/79050/00	A1		45.000.000,00
Total ingresos aumento					45.000.000,00
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA					
1100					
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
APORTACIONES FONDO SIN PERS.JURÍDICA JESSICA 2020	1100170000	G/61K/87302/00	A1631094EF		45.000.000,00
Total gastos aumento					45.000.000,00

EXPOSICIÓN

La Consejería de Hacienda y Financiación Europea propone la tramitación de una generación de créditos, por importe de 45.000.000,00 euros, que afecta a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, al capítulo 8 del servicio Fondos Europeos del programa 61K.

El objeto de la presente modificación presupuestaria es una generación de crédito, con cargo a un compromiso de ingreso para su aprobación por el Consejo de Gobierno, asociada a la necesidad de dotar en la anualidad 2022 el instrumento financiero "Fondo de Desarrollo Urbano", en el marco del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020, por importe de 45.000.000,00 de euros, cantidad necesaria para su completa dotación tras la reprogramación de dicho fondo.

Se hace constar:

- Que no altera los objetivos e indicadores de los programas afectados.

DICTÁMENES E INFORMES PRECEPTIVOS

Informe favorable de la Dirección General de Fondos Europeos firmado digitalmente el 01 de Marzo de 2022 con código NJyGw9R6CNcJQZvFsBsPIGyiC58Z9V

Informe favorable de la Intervención General firmado digitalmente el 07 de Marzo de 2022 con código NJyGwr1fVX1bAGd49Yh2P1D6k9Sb9E



Núm. Expediente
2022/0000602936

Examinado el expediente y cumplidos los trámites preceptivos, de conformidad con lo establecido en los artículos 46.8) y 48.c) de la Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se propone para su elevación el presente expediente de modificación presupuestaria.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS
EDUARDO LEON LAZARO
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EL 08 DE MARZO DE 2022
CÓDIGO: NJyGw3UoORRf7Ed9Y0X9JyBFIBmWMv

Conforme a lo establecido anteriormente, se propone para la autorización del Consejo de Gobierno la presente modificación presupuestaria.

JUAN BRAVO BAENA
CONSEJERO DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA